

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34791 BARCELONA.

Edicto.

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el Procedimiento de Concurso Necesario tramitado bajo el n° 238/2009 - O se ha declarado mediante auto de fecha 1 de septiembre de 2009 el Concurso de Isracat, SL, con domicilio social en Barcelona, c/ Enrique Granados n° 111, 5°-2a con CIF. B62608906. Se han designado como Administrador Concursal a: Luis Fernando Gallo Sallent (Abogado), con domicilio en Barcelona, Rambla de Catalunya n° 112, pral. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal.

Dado el paradero desconocido de la concursada por medio de la presente resolución se le requiere por el plazo de diez días para que presente los documentos a los que se refiere el art. 6 LC.

Barcelona, 2 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090073777-1